

Vivienda y Urbanización - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elizabeth Ana María Fadel, CUIL. 27-13707155-5, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., del Instituto Pcial. de la Vivienda, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21OCT19. Autorízase al Instituto mencionado a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 29FEB20.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 09:14:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa